Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.-63.596.

## FINECO EMPLEO FONDO DE PENSIONES

Disolución

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución de «Fineco Empleo Fondo de Pensiones» (F 1326), adoptado por su entidad depositaria «BNP Paribas Securities Services Sucursal en España» (D 0163) el 9 de octubre de 2008 y por su entidad promotora y gestora «Fineco Previsión Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal» (G 0207) el 3 de noviembre de 2008.

Bilbao, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fineco Previsión EGFP, S.A. Unipersonal», Alberto Vaquerizo Ubieta.—64.404.

# FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 24 de mayo de 2008, inmediatamente posterior a la Junta general, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 23 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 25.753,56 euros.
- b) Acciones a emitir: 4.278 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros, cada una, números 146.641 al 150.918, ambos inclusive.
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de enero de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Sociedades Anónimas.
  e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
  f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid,
- f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.–El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Rebeca Lázaro López.–64.436.

# FOMENTO DE CONSTRUCCIONES COBACH, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 376/07, ejecución 113/08, seguido a instancia de Álvaro Domínguez García, contra «Fomento de Construcciones Cobach, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 10 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.561,07 euros de principal, más 973,18 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 16 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial.-63.535.

### FORGING PRODUCTS, S. A.

El Consejo de Administración de Forging Products, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Barrio Arregui, sin número, de Amorebieta, el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las trece horas, y en el mismo lugar y hora, el día 19 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo, en ambos casos, al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que coinciden con la auditadas, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y el Informe de gestión, así como Informe de auditoría, correspondiente todo ello al ejercicio de 2007, cerrado a 31 de Diciembre, así como la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante este período.

Segundo.-Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Autorización y concesión de facultades al Secretario del Consejo de Administración para que, con el visto bueno del Presidente, proceda a certificarlos y a elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información:

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la sociedad sito en Amorebieta, Barrio Arregui, sin número, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y se hace constar el derecho correspondiente a todos los accionistas de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Amorebieta, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Allende Villanueva.—64.154.

# FORMIGONACAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Suliman Assakali, contra Formigonacat, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Formigonacat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 45.488,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.-63.585.

## FUNDACIÓN GABA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 786 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Josep Dan ti Gómez y otros, contra Fundación Gaba, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008, por el que se declara a Fundación Gaba en situación de

insolvencia parcial por importe de 518.760,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.-63.594.

# GAVIÑEIRA, S. L. (Sociedad escindida) QUINTA A GAVIÑEIRA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la LSA y el artículo 94 de la LSRL, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad escindida, decidió, el día 15 de agosto de 2008 la escisión financiera de la Compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que traspasará a la Sociedad «Quinta A Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de escisión financiera debidamente depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 y 254 de la LSA, de oponerse a la escisión en los términos y efectos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 11 de octubre de 2008.—Administradora única, Hermelinda Gándara Rodríguez.—63.464.

2.a 11-11-2008

# GM VENDING, S. A. (Sociedad absorbente) DISTRIBUCIONES JOFEGI, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GM Vending, S.A. de Distribuciones Jofegi, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Noain, 29 de octubre de 2008.—Don Javier Catalán Mezquiriz, Secretario del Consejo de Administración de «GM Vending, S.A.» y don Jesús Irurre Arigita, Administrador Único de «Distribuciones Jofegi, S.L.U.».—64.053.

1.a 11-11-2008